



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL**

VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de diciembre de 2024.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución de:

a) Oficio Número PTSJ/628/2023, suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura Y del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios;

b) Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

c) Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

d) Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

e) Iniciativa para modificar la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

f) Iniciativa de Decreto por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

g) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones y características que en éste se establecen; para que afecte como fuente de pago del o los financiamientos que contrate, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las entidades y para que celebre o se adhiera a los mecanismos de pago del o los créditos que contrate, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.